

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 317/1992, a instancia del Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Zal, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.372.996 pesetas, de principal y otros 2.800.000 pesetas, presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días: 14 de abril, 14 de mayo, 14 de junio.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 7, situado en planta baja, primera de construcción, del bloque número 6 del conjunto de ocho, sito en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo. Es diáfano y ocupa una extensión aproximada de 87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.354, libro 41, folio 115, finca número 4.146 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Tasada en 12.834.000 pesetas.

2. Local comercial denominado número 8, situado en la planta baja, primera de construcción del bloque número 6 del conjunto de ocho, sito

en la finca denominada «El Chorrillo», ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.258, libro 32, folio 44, finca 1.069 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Tasada en 25.669.500 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—1.216-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1988, se siguen autos de juicio de faltas por imprudencia con resultado de muerte, contra herederos de don Vicente López Díaz, en el que he acordado sacar en pública subasta los bienes inmuebles que más abajo se citan, en primera, segunda y tercera subastas, los siguientes días y hora de las once de la mañana: Día 25 de mayo, la primera; día 14 de junio, la segunda, y día 5 de julio, la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse la subasta podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Alcázar, sucursal 0392, en la cuenta 1362 0000 76 0385 88, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Sexta.—Al aprobar el remate se mandará al comprador que, dentro de los ocho días siguientes a la subasta, consigne el precio de aquél en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya reseñada en el apartado segundo.

Séptima.—La segunda subasta, si el ejecutante no se adjudica los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, se realizará con rebaja del 25 por 100 de la tasación. La tercera subasta, si el ejecutante no se adjudica los bienes por las dos terceras partes, se realizará sin sujeción a tipo.

Novena.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después de la aprobación del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda sita en la calle Vistalegre, 17, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), compuesta de siete dependencias, destinada a vivienda y servicios, almacén y patio descubierto; ocupa lo edificado una superficie de 545 metros cuadrados, perteneciente el resto, hasta el total de la superficie de 569 metros cuadrados, a descubierto o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en término de Argamasilla de Alba, tomo 1.493, folio 219, finca 11.700, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

2.º Tierra cereal al sitio de Cruces y María de los Caminos de La Solana y Membrilla; que está constituida por dos trozos separados entre sí, uno de 2 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 40 centiáreas, y otro de 23 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), en término de Argamasilla de Alba, tomo 1.563, folio 202, finca 13.254, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de febrero de 1993.—La Juez, María Pilar Astray Chacón.—2.954-E.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 359/1991, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gámez Cano y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa ó simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana: Número 2. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, en calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en la planta primera alta, y a la izquierda del portal número 1. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 693, libro 184 de Ayamonte, folio 160 vuelto, finca número 7.823. Valorada pericialmente en 5.270.000 pesetas.

2. Urbana: Número 4. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, en calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en la planta baja y a la derecha del portal número 1. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo, libro y folio 166 vuelto, finca 7.825. Valorada pericialmente en 4.915.000 pesetas.

3. Urbana: Número 9, tipo B-piso. En el edificio en esta ciudad de Ayamonte, al sitio salón de Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Vivienda planta segunda alta, a la izquierda entrando, pasillo de distribución. Tiene una superficie construida de 103 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, aseo, baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, al folio 82 vuelto, finca número 8.138. Valorada pericialmente en 5.680.000 pesetas.

Las tres urbanas descritas anteriormente, son propiedad de don Francisco-Carlos Gámez González.

4. Urbana: Número 17. En el edificio de planta baja y dos altas, en Ayamonte, calle Ciprés, número 3 moderno. Vivienda sita en la planta primera alta y a la izquierda del portal número 3. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza, lavadero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 75 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 697, libro 185 de Ayamonte, folio 31 vuelto, finca 7.838. Valorada pericialmente en 2.605.000 pesetas.

Se hace constar que esta urbana es propiedad de don José-A. Gámez González.

Dado en Ayamonte a 22 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.-El Secretario.-1.218-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Inmaculada Suárez Barcena Florencio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos número 3/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Ramirez Gala y doña Dolores Caballo Díaz, en reclamación de 3.235.949, de principal, intereses y costas, en

los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de abril, 14 de mayo y 14 de junio, próximos, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercer, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primeras y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Sirva el edicto de notificación a los propios demandados expresados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial situado a la izquierda, en la planta baja del edificio sito en Valverde de Leganes en su calle Conquistadores, señalada con el número 1 de gobierno, con entrada independiente por la calle de su situación, teniendo, además, puerta accesorias al patio de luces, ocupa una superficie útil de 75 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 98 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con portal del edificio y local comercial número 2; izquierda, con solar de Antonio Acevedo Reyes y por el fondo, con patio de luces del edificio. Cuota de participación 15 por 100.

Inscripción: La segunda de la finca número 4.115, al folio 18 del libro 66 de Valverde de Leganes, Registro de la Propiedad de Olivenza.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.825.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Barcena Florencio.—El Secretario.—2.504-D.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta-providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inversiones Ponsvi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Entidad número uno.—Local comercial en planta sótano dos de dicha total casa. Tiene acceso mediante rampas que pasan por el sótano uno y dan a la calle Font y Escolá. Consta de una sola nave con servicios y mide una superficie de 3.294 metros 23 decímetros cuadrados útiles y aproximados. Tiene los mismos linderos del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, en el tomo 3.004, libro 198 de Badalona, finca registral número 9.824, inscripción segunda.

Entidad número sesenta y cuatro.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, de dicha escalera e inmueble. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie útil y aproximada de 66 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una parte delimitada de patio. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, a la que tiene acceso, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera; por la espalda, con finca colindante de diversos propietarios; por la derecha, mediando patio y rellano de escaleras, por donde tiene acceso, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta y escalera, y por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, en el tomo 3.004, libro 198 de Badalona, folio 198, finca registral 9.950, inscripción segunda.

Entidad número setenta y cinco.—Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de dichas escalera e inmueble. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene el uso y disfrute exclusivo de parte delimitada de patios, superficie 99 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda, de la escalera D, y por la espalda, parte rellano y caja de la puerta primera de la propia planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.004, libro 198 de Badalona, folio 201, finca registral 9.952.

Entidad número sesenta y seis.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, de dicha escalera e inmueble. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene anejo el uso y disfrute exclusivo de parte delimitada de patio. Mide una superficie útil aproximada de 92 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el Torrent d'en Valls; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.004, libro 198 de Badalona, folio 204, finca registral 9.954.

Entidad número sesenta y siete.—Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de dicha escalera e inmueble. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene anejo el uso y disfrute exclusivo de parte delimitada de patio. Mide una superficie útil y aproximada de 91 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con dicha calle; derecha, entrando, Torrent d'en Valls; izquierda, vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; espalda, finca colindante de diversos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.004, libro 198 de Badalona, folio 207, finca registral número 9.956.

La cantidad global que la demandada adeuda al actor asciende a la suma de 164.276.429 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, 86-90, 2.º 2.ª, de Badalona, el día 20 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que al final

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio, a las diez horas.

El tipo de subasta para cada una de las fincas es el siguiente:

Entidad número uno: 194.053.000 pesetas.

Entidad número sesenta y cuatro: 12.915.000 pesetas.

Entidad número sesenta y cinco: 18.645.000 pesetas.

Entidad número sesenta y seis: 17.445.000 pesetas.

Entidad número sesenta y siete: 18.645.000 pesetas.

Dado en Badalona a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.210-A.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20.143/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra Francisco Pérez Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680 000 17 143/1989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, del entresuelo y camarote letra B, izquierda, del bloque número 5, hoy número 1 de la plaza de Gallarta de Abanto y Ciervana, inscrita en el folio número 1 del tomo 822, libro 118 de Abanto y Ciervana del Registro de la Propiedad de Portugalete, con el número 10.292.

Esta vivienda está valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.543-D.

BARAKALDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo de fecha 4 de febrero de 1993, dictada en el juicio voluntario de quiebra 36/1993, de «Carpintería y Ebanistería Trapaga, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal, se ha declarado en estado de quiebra a la referida Sociedad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas toda sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Javier Santamaría Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Cerdeiría Pérez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Barakaldo a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado.—2.452-D.

BARCELONA

Edicto

El señor Rubio Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 1.587/1991-E, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt Moragas, contra la finca hipotecada por don Francisco Uribe Ruano y doña María Antonia González Pérez, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12,

cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

Tambien podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 23. Departamento ático segunda del inmueble sito en Montcada i Reixac, bloque A, señalado con el número veinticinco en la calle Obispo Irurita, hoy Colón. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Frente; su acceso con rellano ascensor, departamento ático primera y patio; espalda, mediante terraza con patio de manzana; derecha, entrando con ascensor, rellano y piso ático tercera, e izquierda, con patio y finca de Alfredo Riera.

Tiene asignado el derecho al uso exclusivo y como anexo de la parte del terrado superior, cuya comunicación interna y límites vendrán marcados por los elementos de unión y el cercado o vallado del terrado en la forma que determinó el Arquitecto-Director de la obra.

Coefficiente general de comunidad: 4,01 por 100; particulares escalera: 5,12 por 100.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 967, libro 287, folio 55, finca registral número 12.350-N, inscripción undécima, según nota de calificación que, suscrita por el señor Registrador de la Propiedad, obra en la primera copia que se acompaña.

El tipo para el remate en primera subasta sirve la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, que asciende a 16.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.193-16.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona, penden autos número 1.380/1990-D, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la siguiente finca hipotecada por la deudora doña Amelia Junquera Pascual, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Marina, número 179, 11.º A, que se describe como piso undécimo, letra A, que es la entidad número 41, en la duodécima planta del edificio, bloque o torre (T-7-179), actualmente Rambla de la Marina, número 179, en la ordenación urbana de Nuestra Señora de Vellvitge, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 844, libro 34 del Ayuntamiento, sección sexta, folio 66, finca número 4.286, inscripción 5.ª, valorada, según el pacto decimosexto de la escritura de hipoteca, en la cantidad equivalente al doble de la afectación que le ha sido asignada como responsabilidad por principal, que según la escritura es de 2.900.000 pesetas.

Para el acto de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Barcelona, Via Layetana, número 2, piso 1.º D), se ha señalado el día 7 de abril próximo y hora de las once, previéndose:

Que el tipo que servirá de base a la subasta, según lo antes dicho es la suma de 5.800.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo; que para tomar parte a la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del mencionado tipo, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente a la mejor postura, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en los mismos lugar y hora del día 7 de mayo próximo, con la salvedad de que el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Y que para el caso de que en ella tampoco hubiere postores, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en los mismos lugar y hora del día 7 de junio próximo, con la salvedad de que será a tipo libre, y que para tomar parte a ella, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. La actora litiga con beneficio de pobreza.

A los fines de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica este edicto a la deudora doña Amelia Junquera Pascual.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—El Secretario.—1.243-A.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 130/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Marho, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza Francesc Macià, número 4, 4.º, 1.ª, y dedicada a la explotación de actividades de hostelería, espectáculos, bailes y cualquier otra relacionada con el turismo, encaminada a desarrollar y complementar las citadas actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Hernández, doña Marta García, y a la acreedora «Pescaderías Salvador, Sociedad Limitada», con un activo de 357.371.624 pesetas, y un pasivo de 257.652.286 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.552-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio Cognición, 1.364/1990-1.ª, promovidos por don Antonio Mallafre Mayor, representado por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra ignorados herederos o herencia yacente de Francisco Valderrama y María Tapias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 13.000.000 de pesetas; el día 27 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 29 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas, y caso de no poder celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del inmediato día hábil siguiente.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesio-

nario, quién deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de medidas urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda en piso tercero, puerta quinta, escalera derecha, del edificio con frente a la calle Sepúlveda, de esta ciudad, señalada con los números 84 y 86; mide una superficie construida de 65,19 metros cuadrados y linda, frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio y la vivienda cuarta de iguales pisos y escalera; espalda, con patio y el otro sector del edificio, correspondiente a la escalera izquierda; derecha entrando, mediante la terraza de esta vivienda, con finca de José Coll, intermediando la proyección vertical de la fachada posterior, que recae sobre terraza de la planta entresuelo, y por la izquierda, con vivienda cuarta y sexta de iguales sector y escalera derecha, patio y hueco escalera. Cuota: 0,790 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 1.045, libro 714, folio 138 y finca 35.589.

Valorado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—2.553-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.230/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Jorge Martorell Puig, en representación de «Banc Catalana de Credit, Sociedad Anónima», contra Josefina Martínez Simo y Antonio Llorens Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a el demandado don Antonio Llorens Martínez.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de los bienes:

Lote 1.º Mitad indivisa finca urbana. Departamento 2. Piso primero puerta primera, que es la segunda en altura del edificio número 8 de la avenida Santiago Rusiñol, de Premiá de Mar. Mide 80 metros 47 decímetros, más 14 metros 32 decímetros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.543, libro 136 de Premiá de Mar, folio 95, finca número 6.549-N. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa finca urbana. Departamento 3. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a calle Santiago Rusiñol, número 10. Mide 88 metros cuadrados, más 31 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.682, libro 150 de Premiá de Mar, folio 93, finca número 7.216-N. Valorada la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

Lote 3.º Participación finca urbana. Departamento 1. Local en planta sótano del edificio sito en San Cristóbal de Premiá, avenida Santiago Rusiñol, sin número. Mide 217,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.890, folio 10, finca 6.364-N. Valorada en cuanto a la participación en 500.000 pesetas.

Lote 4.º Participación finca urbana. Departamento 1. Local planta sótano del edificio número 6 de la avenida Santiago Rusiñol, de Premiá de Mar. Mide 200,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.543, libro 136, folio 92, finca número 6.547. Valorada en cuanto a la participación en 450.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fueren negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.194-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.531/1990-primer, se siguen autos de juicio ejecutivo y a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Giró López y doña Libertad Ducat Forca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno. Solar en la Urbanización «Aguaviva Parc», parcela número ZB, segregación 78, sita en el término municipal de Vidreras, de forma irregular, de 1.074 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla edificada una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 96,45 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo

2.174, libro 98 de Vidreras, folio 157, finca número 3.961, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8-10, octava, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 13 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.192-16.

BENIDORM

Edicto

Estando señalada en los autos del juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1992, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Raimundo Coll Mompó y contra doña María Inmaculada Jara Fernández, con fecha de celebración de la tercera subasta el día 12 de abril, a las trece horas, y siendo éste festivo en esta Comunidad, se comunica que la celebración de la misma pasa al día siguiente hábil, 13 de abril, a las trece horas.

Dado en Benidorm a 20 de enero de 1993.—La Juez.—1.124-3.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 169 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad, Anónima», representado por el Procurador don Antolín Sánchez Fernández, contra don José Mazas Pallá y doña Manuela Seoane Camba, mayores de

edad, vecinos de Leiro-Abegondo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las doce treinta, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, 1.º, de Betanzos (La Coruña).

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 15.12000017016984, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio de 1993 y hora de las doce treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Abegondo, parroquia de Leiro:

1. Rústica.—Monte Ramil y Soutelos, de 6 hectáreas 93 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, Chouza de herederos de Isabel Beade y otros y la finca que se describe a continuación; sur, Manuel Martínez y en parte carretera; este, carreteras; oeste, caminos, herederos de Naveira, Manuel Gómez, Angel Lata y del Iglesias de Viones. Sobre esta finca se halla enclavada una edificación que estuvo destinada a nave industrial de planta baja, de 348 metros cuadrados. Tasada en 26.835.000 pesetas.

2. Rústica.—Monte al sitio de Soutelos de Afuera, de 26 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, escuela de Leiro y Manuel Suárez; sur, la finca antes descrita; este, carretera, y oeste, herederos de Juana Gómez, Miguel García y señores de Naveira. Tasada en 750.000 pesetas.

3. Rústica.—Casa número 21 del lugar Da Torre, compuesta de planta baja destinada a almacén y bodegas, y una planta alta destinada a vivienda, constituyendo todo un solo edificio que ocupa 150 metros cuadrados, en planta; tiene como anexos dos corrales, caseta a cuádras, era de majar, huerta, prado y labradío y mato a lado; sur, todo ocupa 2 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas, y linda: Al norte, prado y soto de los herederos del señor Camba; sur, camino; este, casa, corral, era, labradío de los herederos de Alonso Camba, y oeste, labradío de José Losada. Tasada en 27.810.000 pesetas.

4. Rústica.—Labradío de tercera clase, al sitio de Grovia, de 86 áreas 2 centiáreas. Linda: Al este, labradío de José Losada; oeste, labradío y mato de los herederos de Alonso Camba; sur, labradío de los herederos de Jacobo Iglesias y Manuel Guerra, y norte, monte y labradío de Marcelino Etcheverría y de Eugenio Naveira. Tasada en 1.183.761 pesetas.

5. Rústica.—Monte del Pedreiro, de 54 áreas. Linda: Este, más monte de José Losada; más de

Juan Gómez Beade; sur, soto de los herederos de Alonso Camba, y norte, camino. Tasada en 433.486 pesetas.

6. Rústica.—Monte bajo al sitio da Canteira, de 52 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Juan y Sofía Ulloa; sur, los de José Vidal Rodríguez; este, de Francisco Moar, y oeste, Elvira Camba Seoane. Tasada en 150.000 pesetas.

Parroquia de Viones:

7. Rústica.—Monte bajo en Riofrío, de 1 hectárea 22 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, su cima, herederos de Antonio Pérez y de Angel Sobrino; sur o fondal, regato que separa de pastos de los señores Etcheverría; este, César Suárez Varela, y oeste, herederos de Domingo Pérez. Tasada en 840.000 pesetas.

Parroquia de Leiro:

8. Rústica.—Monte nombrado Detrás do Catro, en el lugar de La Iglesia, de 8 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte y este, Manuel Sánchez González; sur, José Suárez Bellón, y oeste, carretera de Montellos a Vilacoba. Tasada en 200.000 pesetas.

9. Monte en Crus do Castro, de 23 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, carretera de Montellos a Vilacoba; sur, Tojal de José Barallobre; este, más de Manuel Suárez Moari, y oeste, camino de servidumbre que separa más de José Santiso. Tasada en 1.601.147 pesetas.

10. Rústica.—Monte en Pozo do Ouro, de 44 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, camino de carro; sur, río Mero; este, monte de Carmen Rodríguez, herederos de Manuel Gómez, y oeste, más de José Pérez Vieites. Tasada en 204.633 pesetas.

Parroquia de Viones:

11. Rústica.—Monte bajo al sitio de Ramil de 75 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, camino real a Folgoso; sur, cómaro y monte de José Barallobre, gavia en medio; este, herederos de Angel García Monte, y oeste, herederos de Antonio Valera. Tasada en 688.349 pesetas.

12. Monte, al sitio do Pichón, de 13 áreas 26 centiáreas, que linda: Al norte, Jacobo Pérez; sur, cómaro y monte de Francisco Beade y otros; este, de Francisco Pérez, y oeste, más del señor Mazás. Tasada en 152.064 pesetas.

13. Monte bajo al sitio llamado Tenza Encima Dos Prados, de 11 áreas 98 centiáreas, que linda: Al norte, este y oeste, herederos de don Emilio Rimay; sur, de Jesusa Rodríguez. Tasada en 41.215 pesetas.

Parroquia de Folgoso:

14. Monte bajo llamado Pedra de Beche, de 24 áreas, que linda: Al norte, Antonio Beade; sur, Emilio Romay; este, herederos de Miguel García, y oeste, Juan Maroño Martínez y Manuel Martínez Roel. Tasada en 110.091 pesetas.

Parroquia de Leiro:

15. Monte bajo al sitio de Cotos, conocido también por Bouza da Costa, de 49 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Eugenio Naveiras; sur, Río Mero; este, Baltasar Taboada, y oeste, heredero de Vicente Dans. Tasada en 227.477 pesetas.

16. Monte llamado Ramil, de 35 centiáreas, que linda: Al norte, José Moar Eirás; sur, José Álvarez; este, monte que colorea Eduardo Sánchez y otros, y oeste, camino y monte de Angel Regueiro Santiso. Tasada en 200.688 pesetas.

Dado en Betanzos a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—1.136-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Idoia Varga Gutiérrez,

don Fermín García Mazorriaga, don Ignacio García Caballero, don Enrique Barrio Lázaro, doña Pilar López Pagarizabal, doña Begoña Ruiz Romero, doña Carmen Rey Robles, doña Antonia Blanco Álvarez y don Pedro Jiménez Madrigal, contra sucesores de «Alvaro Gutiérrez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Lonja primera a la derecha del portal, de la casa señalada con el número 16, de la calle Santa María, de Bilbao, que ocupa una superficie aproximada de 188,52 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 12,60 por 100. Finca registral 711.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.214-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 87/1993, seguido a instancia de «Radio Oretaga, Sociedad Anónima»,

se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Radio Ortega, Sociedad Anónima», calle Gran Vía, número 77, Bilbao, Vizcaya, habiendo designado como interventor judicial a «Editorial Iparraguirre, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.531-D.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Centro de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra «Viajes Almonte, Sociedad Anónima», y don Jesús Mirat Celdran, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Ubicada en planta novena, tipo K, del inmueble sito en la calle de Nueva Apertura, perpendicular a la avenida Virgen de Guadalupe, de Cáceres, la cual ocupa una superficie construida de 197,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 491, folio 115, finca registral número 26.797, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación, será de 5.653.019 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.098-3.

CADIZ

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 40/1991-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra don José Butrón Díaz y doña Inés Sánchez Ramírez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 10 de diciembre de 1992, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.369.000 pesetas, para la primera finca, 10.365.000 pesetas, para la segunda y tercera, cantidades éstas para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número 1.ª planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1993.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1993, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurrir a la misma en la tercera y posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que salen a subasta

1.º Trozo de tierra al sitio denominado «Pinares de la Costa», en el término de Chiclana de la Frontera», de 9 áreas 1 centiárea 50 milíáreas. Dentro de la finca y lindando con la misma por los cuatro puntos cardinales, existe una casa destinada a vivienda de dos plantas, distribuida en varias dependencias y con superficie construida por plantas de 62 metros cuadrados, en total 124 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, con finca de don Sebastián González Tocino; al sur, resto de la finca matriz, que se reservó don Domingo Galán Hidalgo, al este, con camino de acceso, y al oeste, finca de don Manuel Butrón Díaz. Inscripción primera, 11 y 21 del tomo 918, folio 138, finca 28.854.

2.º Apartamento número uno.—Local comercial señalado con la letra A, en planta baja del núcleo número 1 del edificio denominado Atlántico, situado en Chiclana de la Frontera, en la playa de La Barrosa, que hace esquina entre la carretera de acceso a la citada playa y la avenida de La Barrosa. Consta de una superficie total construida de 87 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la carretera de La Barrosa; derecha, con el local comercial letra B y vestíbulo de entrada al portal número uno; izquierda, con calle particular, y fondo, con galería de acceso. Su cuota de participación en la propiedad común del inmueble es de 2 enteros 48 milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el tomo 938, folio 116, finca 29.519, inscripción primera.

3.º Parte de casa en la marcada con el número 5 en la calle del Palomar, en Chiclana de la Frontera. Se sitúa frente a la puerta de la calle. Consta de dos plantas, con el correspondiente servicio común en los elementos de tal carácter de la urbana general. Se compone de las dos siguientes porciones: a) En planta baja, hall, despensa, cocina, salón, estar y escaleras que comunica a la planta superior, todo ello con superficie de 46 metros 17 decímetros cuadrados; y b) En planta alta y sobre la porción anterior; pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, con superficie todo de 47 metros 33 decímetros cuadrados.

Toda la casa linda: Derecha o poniente, con casa de José Mayor; por la izquierda o levante, con otra de don José Sánchez y por la espalda, al sur, con la de don Pedro Muñoz. Inscipción: La 33 y 34 del tomo 500, libro 238, folios 72 y 73, finca 1.953.

Dado en Cádiz a 11 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—1132-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Celso Rodríguez Padrón, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1992, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad mercantil «Arvicar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas de la finca registral número 9.275, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 25 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 22 de junio de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar del Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, en la denominación de Circundado del Señal o Aldea de Arriba. Local destinado a fines comerciales y/o industriales, de 113 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca independiente número 2 o vivienda de su misma planta yrellano de escaleras, por donde entra; sur, Armando Lodeiro; este, «Arvicar, Sociedad Limitada», y después camino a coiro; oeste, «Arvicar, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 894, libro 95, folio 129, finca número 9.275.

Dado en Cangas de Morrazo a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, en prórroga de jurisdicción, Celso Rodríguez Padrón.—2.494-D.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 126/1992, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Gestores Promotores, Sociedad Anónima»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 1 de abril de 1993 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.666.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.666.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018012692, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número seis.—Vivienda tipo seis, sita en el poblado de Roche, término municipal de La Unión, con fachada a la calle Cabesiso del Uno, sin número de policía. Es de las denominadas

dúplex, compuesta de planta baja y piso, unidas ambas por una escalera interior, en planta baja, consta de porche de acceso, vestíbulo, aseo, estar-comedor, escalera de acceso a la planta alta, cocina y lavadero y en planta de piso de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa un solar de 101 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie edificada en ambas plantas es de 120 metros 21 decímetros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. El resto de la superficie sin edificar se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Pedro el Músico de Roche; izquierda, la vivienda tipo cinco, y espalda boquera y callejón de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 645, libro 243, folio 45, finca 14.845, inscripción segunda.

La finca responde de la cantidad de 3.092.048 pesetas, que es la que se reclama en el presente procedimiento.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.471-D.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromintra; «Confecciones Auger y Castello, Sociedad Anónima»; doña Concepción Gual Farreres, don Ramón Auge Gual y doña Carmen Castelló Seira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta; a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno destinada a solar para edificar, vallado, sita en Tárrega, partida de Maset, que mide 507 metros cuadrados, dentro de la cual existe una barbacoa de 30 metros cuadrados. Toda la finca linda: Frente, este, con avenida; derecha, entrando, norte e izquierda, sur, resto de finca matriz, y detrás, oeste, resto de finca matriz y Ramón Molné Domingo. Constituye la parcela 34 del plano de zonificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.731, folio 7, finca registral número 7.394.

Dado en Cervera a 4 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.517-D.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 301/1991 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número A39000013, domiciliado en el paseo de Pereda, números 9-12 (Santander), contra doña Dolores Martínez Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 30395508, domiciliada en la calle Juan de Avila, número 14 (Córdoba); doña Dolores Fernández Latorre, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 29817246, domiciliada en la calle Juan de Avila, número 2 (Córdoba), y don Manuel Bermúdez Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 29825738, domiciliado en la calle Juan de Avila, número 2 (Córdoba), en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 14 de junio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 26, bajo 2, en Córdoba, con una superficie de 76,17 metros cuadrados útiles y de la que es propietario don Claro Bermúdez Tena y doña Dolores Martínez F.

Tipo de la primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—1.208-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 764/1992, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Polonio Baena, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra D, en quinta planta, del bloque tercero, escalera 17, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 8. Tiene una superficie útil de 69 metros 23 decímetros cuadrados y la construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de «hall»,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza exterior y terraza interior con pila lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 58, folio 1, finca número 5.640, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.210-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo número 265/1991, promovidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don José Carlos Núñez López, don José Núñez Moral y doña Manuela López Peral, mayores de edad, vecinos de esta villa, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Rústica. Tierra regadía al nombramiento de Souteirais, término de Entoma, en este municipio, de 2 áreas y 10 centiáreas. Linda: Este, Francisco Martínez; sur, muradal; oeste, Manuela Núñez, y norte, José Arias. Inscrita al tomo 440, libro 119, folio 144, finca número 15.504. Valorada en 147.000 pesetas.

2. Rústica. Monte al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, de este municipio, de 15 áreas y 52 centiáreas. Linda: Este, Marcelino; sur, Heliodoro López; oeste, Secundino García, y norte, Dolores Tato. Inscrita al tomo 440, folio 145, libro 119, finca número 15.505. Valorada en 62.080 pesetas.

3. Rústica. Cortiña al nombramiento de Pasada, término de Entoma, en este municipio, de unas 2 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, herederos de Luis López; este, Olegario García, y oeste, herederos de Secundino García. Inscrita al tomo 440, folio 146, libro 119, finca número 15.506. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica. Prado regadío al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, en este municipio, de 1 área y 94 centiáreas. Linda: Norte, cauce concejil; sur, arroyo; este, Manuel Díaz, y oeste, Ricarda Peral. Inscrita al tomo 440, folio 147, libro 119, finca número 15.507. Valorada en 98.000 pesetas.

5. Viña al nombramiento de O Forroño, término de Entoma, en este municipio, de unas 2 áreas y 94 centiáreas. Linda: Este, Manuel López; oeste, Clotilde Núñez Moral; norte, camino, y sur, Amadeo Barros. Sobre esta finca, casa en construcción de planta baja y un piso. Inscrita al tomo 440, folio 148, libro 119, finca número 15.508. Valorado todo ello en 7.580.000 pesetas.

6. Rústica. Viña al nombramiento de Cima da Via, término de Entoma, en este municipio, de 1 área y 73 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Moral; sur, RENFE; este, Domingo Moral, y oeste, herederos de Francisco Martínez. Inscrita al tomo 440, folio 149, libro 119, finca número 15.509. Valorada en 101.000 pesetas.

7. Rústica. Veinte castaños al nombramiento de Torgais, término de Entoma, en este municipio. Linda: Norte, herederos de Julia Blanco; sur, José García y Olegario García; este, María García, y oeste, José Núñez. Inscrita al tomo 440, folio 150, libro 119, finca número 15.510. Valorada en 120.000 pesetas.

8. Rústica. Carpazal al nombramiento de Palomar, término de Entoma, en este municipio, de unas 4 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, Juan Alejandro, y oeste, herederos de

Secundino García. Inscrita al tomo 440, folio 151, libro 119, finca número 15.511. Valorada en 10.700 pesetas.

9. Rústica. Carpazal al nombramiento de Souterais, término de Entoma, en este municipio, de unas 14 áreas. Linda: Norte, herederos de Secundino García; sur, camino; este, herederos de Secundino García, y oeste, Leoncio García. Inscrita al tomo 440, folio 152, libro 119, finca número 15.512. Valorada en 22.000 pesetas.

Total de la valoración: 8.312.780 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400017026591—, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogada la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 2 de junio, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de enero de 1993.—El Juez, Anselmo Menéndez Villalva.—El Secretario.—1.199-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1992, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Toranzo Ródenas, contra doña Soledad Juan Andrés y don Manuel Buitrago Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1993, a las trece treinta horas por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor el día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y por la actora.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—1. Urbana. Finca 49. Vivienda izquierda. Este, desde el rellano del piso séptimo o planta novena, puerta 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de ésta parte por el portal 2, número 6 de policía, desde la avenida de Manuel Gómez Valdivia, que se integra en el edificio denominado «El Parque», situado en esta ciudad. Dicha vivienda es del tipo H y ocupa una superficie aproximada construida de 188 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, oeste, con rellano de su acceso y las otras dos viviendas de esta misma planta; derecha, entrando a la vivienda, con calle del Maestro Albéniz; izquierda, con el patio de manzana, y espaldas, con casas de la calle de San Francisco Javier.

Inscrita al libro 704 de Santa María, folio 164 vuelto, finca registral número 47.084, inscripción tercera.

El valor de la finca descrita anteriormente asciende a 16.250.000 pesetas.

Segundo lote.—2. Rústica.—Parcela de tierra en el término municipal de Elche y su partido de Valverde Bajo, que tiene una cabida de 28 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas, dentro de la cual se ha construido una vivienda unifamiliar o chalé de planta baja y piso superior con diferentes dependencias por fachada y terraza sobre una superficie de unos 140 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el conjunto: Por el norte, con finca de José Hernández Martínez; al este, con la de Angela Segarra Sempere, y por el oeste, con la carretera de Elche a Santa Pola. Tiene su riego por los sitios de costumbre.

Inscrita al libro 433 de Santa María, folio 119, finca número 26.942, inscripción sexta.

El valor de la finca rústica descrita anteriormente asciende a 16.250.000 pesetas.

El valor de ambos lotes asciende a un total de 32.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—2.520-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Elche,

Hago saber: Que en el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1992, seguidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Profesor señor Tormo Ródenas, contra doña María Estrella Martínez Fernández y sobre ejecución de préstamo hipotecario por 6.000.000 de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se ha señalado, con intervalos de veinte días, las fechas siguientes:

La primera subasta el día 9 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La segunda el día 7 de julio de 1993, a las once horas, en la misma Sala.

La tercera, el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias. Condiciones que regirán en las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores depositarán en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—El propio ejecutante, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas, depositando, digo, no depositando cantidad alguna.

Tercera.—Se podrán hacer ofertas en plicas cerradas, previo depósito y dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces los efectos.

Cuarta.—Los licitadores, antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones estipuladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La certificación de la regla cuarta del mencionado artículo se encuentran de manifiesto en los autos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes que tuviera la finca seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Serán para cada una de las subastas los siguientes tipos:

En la primera, 15.750.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el mencionado tipo.

En la segunda se rebajará el 25 por 100 del mencionado tipo de 15.750.000 pesetas, y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Finca que se subasta

La especialmente hipotecada, que es la vivienda letra A del ático con acceso a la calle Beniel por medio de escalera común. Mide una superficie de 43 metros 41 decímetros cuadrados, con el uso privativo de una terraza que mide unos 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.769, libro 662 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 64, finca registral número 40.766, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda.—El Secretario.—2.519-D.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 288/1992, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Alfombras Alferr, Sociedad Limitada», don Luis Fernández Carreres, doña María del Carmen Escaravajal Griñán, don Cayetano González Martínez, doña Clotilde Velasco Morante y don Manuel Ferrández Carreres, todos vecinos de Crevillente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso primero, letra C, de la casa sita en Crevillente, avenida de Madrid, señalada con el número 25. Inscrita al libro 261 de Crevillente, finca número 16.243. Valorado en 3.526.000 pesetas.

Segundo lote.—1. Parcela de tierra que ocupa una superficie aproximada de 10 áreas 50 centiáreas, sita en término de Crevillente, partido de La Colo-

rada. Inscrita al libro 349 de Crevillente, tomo 1.185, finca 26.963.

2. 48 áreas 52 centiáreas en término de Crevillente, partido de La Colorada. Inscrita al libro 16 de Crevillente, finca 1.564.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra seco en término de Crevillente, partido del Campillo Carga Borrosa, de cabida 20 áreas. Inscrita al libro 331 de Crevillente, finca 25.836. Valorado en 350.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda tipo N, sexta planta o piso ático, del edificio en Crevillente, calle Virgen de la Salud, 7, por entrada por dicha calle, puerta primera a la izquierda, subiendo. Mide 111,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.239, libro 383 de Crevillente, finca 19.512. Valorado en 5.550.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—2.522-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Amparo Alcaraz Pérez, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Natalia Pérez Bienvenido y don Adolfo Martínez Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 6 de mayo, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 4 de junio, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 5 de julio, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela rústica situada en término municipal de Elche, partido de Asprillas, procedente de la hacienda «El Palomar», que tiene una superficie de 86 áreas 66 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa de labranza, bodega y sus dependencias, ermita y tres algibes. Linda: Norte y este, finca del «Club de Tenis Elche»; oeste, carretera local de Asprillas; sur, de igual procedencia que la presente,

de la misma propiedad. Tiene su riego por el canal nuevo establecido en la finca matriz y que sirve para todas las parcelas procedentes de la misma matriz. Inscrita al tomo 1.245 del Registro de la Propiedad de Elche, libro 701 de la sección de Santa María, folio 174, finca número, 46.820, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.523-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 226/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Canomar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 3 de mayo; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 2 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0226/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose de la forma establecida en el anterior apartado, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda, puerta tercera, primera planta, escalera C, de la casa sita en Camí de L'Era, número 6-8, de Torredembarra. Tiene una superficie útil de 72 metros 67 decímetros cuadrados y consta de recibidor, estar-comedor, cocina-lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y terrazas. Lindando: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la vivienda, puerta segunda de esta misma planta; al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo, escalera y vivienda, puerta primera de esta misma planta; derecha, en proyección vertical, a la finca número 4 (calle en proyecto), e izquierda, parte con vestíbulo y escalera, hueco ascensor y

vivienda, puerta segunda de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III de El Vendrell, tomo 782, libro 161 de Torredembarra, folio 145, finca número 11.150, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 9.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

En Vendrell a 10 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—1.232-A.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad Mercantil Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer frente a «Entidad Recreativos Versalles, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de abril de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda el día 18 de mayo siguiente, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 18 de junio siguiente, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 24. Garaje número 2, en la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 14 metros 79 decímetros cuadrados más 11 metros 21 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.841, tomo 1.229, libro 599, folio 185 vuelto, inscripción tercera.

Número 25. Garaje número 3, en la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 14 metros 79 decímetros cuadrados más 11 metros 21 decímetros cuadrados comunes. Finca número 31.843, tomo 1.229, libro 599, folio 188, inscripción tercera.

Número 26. Garaje número 4, en la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 14 metros 6 decímetros cuadrados más 10 metros 66 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.845, tomo 1.229, libro 599, folio 191, inscripción tercera.

Número 27. Garaje número 5, de la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 14 metros 6 decímetros cuadrados más 10 metros 66 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.847, libro 599, folio 194, inscripción tercera.

Número 28. Garaje número 6, en la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 14 metros 33 decímetros cuadrados más 10 metros 86 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.849, tomo 1.229, libro 599, folio 197, inscripción tercera.

Número 29. Garaje número 7 en la planta y edificio antes citados. Tiene una superficie útil de 14 metros 33 decímetros cuadrados más 10 metros 86 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.851, tomo 1.229, libro 599, folio 200, inscripción tercera.

Número 30. Garaje número 8, en la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 13 metros 3 decímetros cuadrados más 10 metros 15 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.853, tomo 1.229, libro 599, folio 203, inscripción tercera.

Número 31. Garaje número 9, de la planta y edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 13 metros 39 decímetros cuadrados más 10 metros 15 decímetros cuadrados de comunes. Finca número 31.855, tomo 1.229, libro 599, folio 206, inscripción tercera.

El tipo de tasación de la presente subasta es de 8.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—1.138-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1988, se siguen autos de divorcio, a instancias de don Juan Francisco García Martín, representado por la Procuradora señora Medina Gómez contra doña Antonia Cívico Expósito, representada por el Procurador señor del Moral Chaneta, en los que por auto de fecha 18 de enero de 1992, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate los días 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 30 del conjunto La Pimienta II, de Arroyo de la Miel, calle Sonsoles, número 11. Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.037, libro 289, folio 152, finca número 10.705 bis. Valor a efectos de subasta 10.235.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1993.—La Secretaria.—3.076.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 409/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán Rosales, contra doña María Santiago Torres, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 15 de abril de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de junio, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.516.189 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto:

a) 186. Vivienda letra D, de la planta cuarta en altura del portal 5, hoy calle Lanzarote, número 3, del mencionado conjunto.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente rellano de escalera. hueco de ascensor y la vivienda letra A de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre el local comercial número 2; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta y portal y en parte con el hueco del ascensor, y fondo, vuelo sobre acera del vial 2. Inscripción: Libro 432, folio 19, finca número 22.513. Valorada a efectos de subasta en 11.516.189 pesetas.

Sirva la presente a efectos de notificación de las subastas al deudor, demandado en estos autos.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—2.440-D.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de Gadesa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1992, instados por «Pienso Suprem. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra don Juan Solé Juanos, doña María Solé Gisbert y don Juan Solé Solé, con domicilio en Villalba dels Arcs (Tarragona), calle Abajo, 8, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de abril de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 12 de mayo de 1993.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de junio de 1993.

Todas ellas por término de veinte días hábiles, y a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4182, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, secano, sita en Villalba de los Arcos, partida Barball o Masalucans, a viña y garriga, con una cabida de una hectárea 24 áreas 54 centiáreas; está compuesta por la parcela 122 del polígono 9 y por la parcela 10 del polígono 10. Inscrita al tomo 344, libro 18, folio 198, finca número 2132, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada en 770.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término de Villalba de los Arcos, partida Comellans, sembradura, con una cabida de 43 áreas 61 centiáreas. parcela 56 del polígono 23 del catastro. Inscrita al tomo 344, libro 18, folio 200, finca 2.133, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 335.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término de Villalba de los Arcos, partida Comas, yermo, con una cabida de 98 áreas. Parcela 91 del polígono 25 del catastro. Inscrita al tomo 344, libro 18, folio 202, finca 2134, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 395.000 pesetas.

Urbana; un corral sito en la villa de Villalba de los Arcos, calle de la Virgen, número 7, de seis metros de ancho por seis metros cincuenta centímetros de fondo, equivalente a 39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 344, libro 18, folio 204, finca 2135, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 455.000 pesetas.

Urbana; casa sita en la villa de Villalba de los Arcos, calle del Hospital número-2, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie de siete metros de anchura por cuatro metros de fondo, equivalente a 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 122, finca 2434, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 950.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término de Villalba de los Arcos, partida Devesas, a viña, almendros, olivos y garriga, con una cabida de una hectárea 95 áreas 44 centiáreas. Parcela 77 del polígono 22 y por la parcela 436 del polígono 23 del catastro. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 124, finca 2435 del Registro de la Propiedad de Gadesa. Tasada para subasta en 540.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término municipal de Villalba de los Arcos, partida Roure, a almendros, con una cabida de 63 áreas 82 centiáreas, en la que hay una nave industrial de una sola planta destinada a granja, de 192 metros cuadrados. Parcela 109 del polígono 3 del catastro. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 126, finca 2436, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 3.520.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término de Villalba de los Arcos, partida Dotsena, a olivos, almendros y garriga, con una cabida de 89 áreas 93 centiáreas. parcela 26 del polígono 20 del catastro. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 128, finca 2.437, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 395.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término municipal de Villalba de los Arcos, partida Devesas, a olivos y garriga, con una cabida de 28 áreas 21 centiáreas. parcela 85 del polígono 22. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 130, finca 2438 del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

Rústica, secano, sita en término de Villalba de los Arcos, partida Barranch, a almendros, con una cabida de una hectárea. Parcela 200 del polígono 9. Inscrita al tomo 470, libro 22, folio 132, finca 2439, inscripción segunda del Registro de Gadesa. Tasada para subasta en 770.000 pesetas.

Dado en Gadesa a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario —1.217-3.

GIRONA

Edicto

Mediante el presente edicto se hace saber que el día 29 de enero de 1993 el procurador don Carlos Sobrino Cortés, en nombre y representación de «Su-

ministros Industriales Lavod, Sociedad Limitada», presentó un escrito de demanda solicitando el estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, que fue registrada con el número 31/1993, y que ha sido admitida a trámite por providencia de fecha 4 de febrero de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número 4.

Y para que conste y sirva de notificación de manera legal a todas las personas interesadas, expido y firmo este edicto en Girona 4 de febrero de 1993.—Doy fe.—La Secretaria judicial.—2.537-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 702/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de HIPOTECALXA, representado por el Procurador señor González Pérez, contra «Construcciones Garvel, Sociedad Limitada», Davis Alan C. Howard, con domicilio en edificio Princesa Isona, urbanización «El Varadero», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 6.191, al folio 63, libro 62 de Guía de Isora, tomo 677 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número 37410001870292, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 11 de mayo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar

parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 11 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de enero de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María José Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—2.550-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 128/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Mapfre Finanzas de Levante E. F., Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Martínez Guirao y don Jaime Grau Gurri, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Jaime Grau Gurri y doña María Socorro Martínez Guirao. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de junio, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 4. Vivienda, puerta primera, situada en la planta alta o alzada del edificio de Granollers, con frente a la calle Sant Jaime, 108, con acceso desde dicha calle, mediante puerta, con una superficie de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Con un coeficiente de 8 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.061 del Archivo, libro 447 de Granollers, folio 72, finca 17.385.

Valorada en 10.234.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—1.213-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Pedro Asin Santolaria y don Antonio Panzano Santolaria, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al fina se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta: El día 21 de mayo de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

En tercera subasta: El día 23 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta sus celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, única y exclusivamente en el caso del ejecutante «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima».

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Séptima.—El vehículo subastado está en poder del codemandado, don Pedro Asin Santolaria, en calidad de depositario, calle ronda de Misericordia, número 4, Huesca.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Scania», tractor modelo 142 HV-2925-AY. Valoración: 2.600.000 pesetas.

2. Rústica, campo de secano en huerto, en la partida Saso. Superficie 12 hectáreas. Inscrita al tomo 229, libro 7, folio 121, finca 1.199 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valoración: 4.150.000 pesetas.

3. Rústica, campo de secano en huerto, partida Camino de Buijamán. Superficie de 6 hectáreas. Inscrita la extensión que es la primera de la finca 1.119, folio 21 de este libro. Inscrita al tomo 229, libro 7, folio 122, finca 1.200.

Valoración: 1.950.000 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío en huerto, partida La Petrera. Superficie de 2 hectáreas. Es la inscripción primera de la finca 1.199, folio 121 de este libro. Inscrito al tomo 229, libro 7, folio 123, finca 1.201 del Registro de la Propiedad de Sariñena, al igual que la descrita en el número 3.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

5. Rústica, campo de secano en huerto, partida Filada Mediodía. Superficie de 6 hectáreas. La extensa es la inscripción primera de la finca 1.199, folio 121 de este libro. Inscrito al tomo 229, libro 7, folio 174, finca 1.202 del mismo Registro de la Propiedad.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—2.516-D.

INCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Inca número 3.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 302/1992, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 4 de mayo, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de mayo, a las once horas, y por tercera vez, el día 22 de junio, a las once horas, la finca que a continuación se describe, propiedad de los señores Salord Tablado, bajo las condiciones que se expondrán.

Urbana: Parcela de terreno, con parte del almacén y cochera, de la mayor finca señalada con los números 24, 26 y 28 de la calle Damián Ramis, de la ciudad de Alcudia; tiene una superficie de 314 metros 30 centímetros. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca de doña Isabel María Viver Jofre, y callejón del Pozo Figola; izquierda y fondo, con porción adjudicada a don Jaime Salord Ques.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.106, libro 294 de Alcudia, folio 125, finca 14.533, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, que es de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.200-A.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don José Escalera Lara y esposa; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de junio, a las once horas, en el lugar indicado; previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.925.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa dentro del casco urbano de Hornos de Segura, sita en la calle Enmedio, número 8; que ocupa una extensión superficial de 113 metros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados corresponden a la edificación, que se compone de dos plantas, destinadas a vivienda; el resto de la superficie está destinado a patio. Linda: Por su derecha, entrando, Gregorio Hoyo Martínez; izquierda, Juan Almagro; fondo, calle Alta, por donde tiene también acceso, y al frente, calle de su situación. Inscrita al folio 123 del tomo 564 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Hornos de Segura, finca 2.547, inscripción primera.

Dado en Jaén a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—1.209-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1992, promovido por «Caja General de Ahorros de Granada» contra doña Purificación Esteve Romero y don Claudio Vega Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de junio, a las once horas; previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, en el duplo de la cantidad asignada por capital a la finca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Campillo de Arenas, calle Los Claveles, 14. Inscrita al tomo 613, libro 98, folio 108, finca 11.300, primera.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—2.534-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 731/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Consulting y Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta primera, letra C, del edificio sito en Madrid, ciudad Puerta de Hierro, calle San Martín de Porres, sin número, hoy 47, superficie construida 182 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.649, libro 1.178, folio 147, finca número 42.876.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a «Consulting y Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada», en la finca hipotecada, expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.475-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 350/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Luciano Cruces García y doña María del Carmen Fiaño Viñas, con domicilio en calle Barcelona 82, quinto izquierda, La Coruña, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 5 de abril, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 5 de mayo, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 1 de junio, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es: Finca sita en Villanuz, del Ayuntamiento de Quiroga. Al nombramiento de «Encinal», de una mensura aproximada de 18 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de don Gregorio Abelaida; este, de don Andrés Fernández, y oeste, de don Andrés Fernández Fernández, de don Francisco González Diéguez y otro. Sobre la mencionada finca existen dos obras nuevas consistentes en una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, una baja y otra bajo cubiertas. Se halla ubicada en el medio de la finca, aproximadamente a unos 14 metros del lindero oeste, a unos 22 del lindero este y a unos 10 metros 40 centímetros del lindero norte. La planta baja tiene una extensión total construida de unos 99 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles de unos 74 metros 29 decímetros cuadrados. La planta bajo cubiertas tiene una extensión total construida de unos 26 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de unos 15 metros cuadrados. La planta baja consta de porche de entrada, vestíbulo, cocina, comedor-salón con un armario

empotrado debajo de la escalera que comunica con la planta superior o planta bajo cubierta en la que existe un sólo dormitorio y un pasillo de acceso al dormitorio.

Y una nave dedicada al servicio de la vivienda unifamiliar. Consta de bodega enterrada y nave propiamente dicha con dos locales. La bodega completamente enterrada, y a la que se accede desde el segundo local de la nave a través de unas escaleras, tiene las paredes forradas de pizarra de una superficie útil de unos 25 metros cuadrados. El primer local de la nave está dedicado a garaje, de una superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Tienen su acceso a través de una amplia puerta, ubicada en el linde este de la edificación. El segundo local de la nave, de unos 60 metros cuadrados útiles, tiene su acceso a través de una puerta ubicada en el linde este de la nave. La edificación así descrita, y cuya cubierta es de uralita, se halla situada en el linde oeste de la finca y a unos 7 metros lineales de la vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al folio 8, libro 58 de Quiroga, tomo 207 del archivo, finca 6.381 inscripción primera para la finca y segunda para la obra nueva.

Sirviendo de tipo la cantidad de 17.235.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—La Secretaria.—3.075-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Manuel González Menéndez y doña María Rosario Rubio Alvarez, vecinos de Villablino, sobre reclamación de 271.213 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaria del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Garaje número 4, sito en la planta sótano del edificio en Villablino, calle Las Lilas, sin número. Linda: Frente, espacio de maniobra; fondo, Noé Fernández; izquierda, finca número 3; derecha, espacio de maniobra y garaje 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.411, libro 150, folio 111, finca 15.318. Tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

2. Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio en Villablino, calle Las Lilas, sin número. Ocupa una superficie de unos 84 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera y vivienda tipo I; fondo, Noé Fernández; izquierda, calle La Lilas; derecha, patio de luces y Rufino Alvarez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.411, libro 150, folio 124, finca 15.325. Tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Patricia Pomar Sanz.—2.442-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1993, páginas 2502 a 2510, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 606/1991, se sigue procedimiento...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/1991, se sigue procedimiento...».—1.726-D CO.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial (p. s.),

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 346/1991, se tramita autos de juicio oral sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra la Entidad «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», y en los que se acordó sacar a pública

subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 5 de abril de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el de 1.082.009.800 pesetas.

La segunda subasta, el día 3 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

La tercera subasta, el día 28 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a la once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.640, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien hipotecado objeto de subasta

Buque de pesca, con casco de acero, nombrado «Santodomingo 556».

Características:

Propulsión a motor.
Eslora: 39,25 metros.
Manga: 11,80 metros.
Puntal de construcción: 7,30 metros.
Fuerza efectiva del motor: 3.000 CV.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vigo, Sección de Buques, en el tomo 22 de buques en construcción, folio 39, hoja 737, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario, Gamonal Alvarez.—3.063-D.